



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1493/2026

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1343/2026 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 11/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N°19.880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto Exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta Nº:1343/2026 del 10 de agosto de 2026 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando en el punto ACTIVIDAD (ES), donde dice: FABRICANTE DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS MEDICADOS PARA RUMIANTES; Y NO MEDICADOS PARA ANIMALES DE ABASTO Y MASCOTAS, reemplazándolo por: FABRICANTE DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS NO MEDICADOS PARA ANIMALES DE ABASTO Y MASCOTAS. quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	NUTRIAL S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N/A
RUT	99.509.020-1
Dirección, comuna y nombre de región	CORONEL ALVARADO 2387 INDEPENDENCIA, REGION METROPOLITANA
Representante legal	JOSE BASCUÑAN OCHAGAVIA
Número Oficial de registro LEEAA	RM03-033N

ACTIVIDAD (ES)

FABRICANTE DE SUPLEMENTOS Y ADITIVOS NO MEDICADOS
PARA ANIMALES DE ABASTO Y MASCOTAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES. 1343/2026	Digital	Ver		
CARTA	Digital	Ver		

CLR/SMC

Distribución:

- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- JOSÉ BASCUÑAN OCHAGAVIA

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=203707873&hash=ec0fe>